



5.000

San José de Cúcuta, 1 de Marzo de 2024

Doctor

FRANK WORMAN GARCIA ROLON

Secretaría de Desarrollo Social

Gobernación Norte de Santander

Ciudad

REF: INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTAS AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PESAL-SDS00008-2024

En cumplimiento de los términos establecidos en la invitación pública del proceso de la referencia y los principios que rigen la contratación pública y el deber de selección objetiva, dentro de la selección de entidades sin ánimo de lucro **PESAL-SDS00008-2024**, cuyo objeto es **"APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."** código BPIN 20210045400115" en el marco del Proyecto " nos permitimos realizar el informe final de acuerdo a la labor encomendada por su Despacho,

De conformidad con el cierre del proceso de la referencia se recibieron las siguientes ofertas:

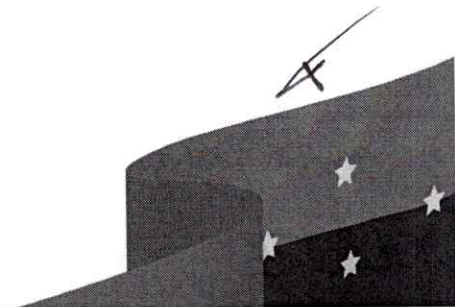
1. Propuesta: IGLESIA CENTRO CRISTIANO NIT: 800.164.908-8

En la evaluación preliminar realizada por los suscritos, la propuesta presenta Uno presentada por **IGLESIA CENTRO CRISTIANO NIT: 800.164.908-8, se habilita en los ítems, JURIDICOS, EXPERIENCIA, EQUIPO MINIMO, CAPACIDAD FINANCIERA Y EFICIENCIA DE LA ESAL.**

Dentro del término de traslado de la evaluación no se presentaron observaciones ni subsanaciones al informe preliminar, motivo por el cual mimos se mantiene así.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el proceso en comento, la oferta presentada por **IGLESIA CENTRO CRISTIANO NIT: 800.164.908-8 CUMPLE** con los requisitos determinados en el Proceso de Competitivo para selección de entidades sin ánimo de lucro, **PESAL-SDS00008-2024**, de acuerdo con los criterios de habilitación exigidos, por lo cual se la declara **HABILITADA JURÍDICAMENTE**, documento que forma parte integral de la presente Acta.





5.000

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y EXPERIENCIA

De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el Proceso en comento la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO NIT: 800.164.908-8 CUMPLE**, al encontrar que el oferente en comento, hace oferta ajustada a lo establecido en la invitación y en consecuencia los requisitos exigidos en el citado documento que avala el presente proceso.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y EFICIENCIA DE LA ESAL

De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el Proceso en comento, se declara **HABILITADA** desde el punto de vista de **FINANCIERO EFICIENCIA DE LA ESAL**, la oferta presentada por **IGLESIA CENTRO CRISTIANO NIT: 800.164.908-8** al encontrar que el oferente en comento, hace oferta ajustada a lo establecido en la invitación y en consecuencia **CUMPLE** los requisitos exigidos en el citado documento que avala el presente proceso.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente la propuesta que ha sido habilitada, las cuales se califica de la siguiente manera:

IGLESIA CENTRO CRISTIANO NIT: 800.164.908-8	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EFICIENCIA DE LA ESAL	20
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA	20
MULTAS Y SANCIONES	20
COMPRAS LOCALES	10
PROPUESTA ECONOMICA	1
PUNTAJE TOTAL	91

De acuerdo con la ponderación que se puede otorgar a las ofertas con el fin de determinar la oferta más idónea, revisados los documentos aportados por



5.000

IGLESIA CENTRO CRISTIANO NIT: 800.164.908-8, representada legalmente por JOSE SATIRIO DOS SANTOS, se otorga un puntaje de 91 PUNTOS

En vista de que la oferta presentada **CUMPLIÓ** lo exigido y conforme a las habilitaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité designado dentro del proceso competitivo **PESAL-SDS00008-2024**, se recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación de la aceptación de la oferta resultante de la presente convocatoria pública a **IGLESIA CENTRO CRISTIANO NIT: 800.164.908-8, representada legalmente por JOSE SATIRIO DOS** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **1.090.506.830** de Cúcuta por cumplir los requisitos exigidos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y en constancia de aceptación se suscribe por el comité evaluador.


FERNANDO CHAVEZ AYALA
Asesor Jurídico Externo


LUZ DARY ALVAREZ ROA
Profesional Contratada

